

49529



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

10 ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P01211
------	----	----	----	--------

12

13 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

14 OTORGADA POR:

15 ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA ROSALES.

16 A FAVOR DE:

17 ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES y MARCELO JAVIER ARTEAGA  
18 ROSALES.

19 CUANTÍA: USD\$10.000,00

20 DI 3 COPIAS

21 RF

22 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
23 hoy día veinte y cuatro de julio del año dos mil catorce,  
24 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO  
25 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y  
26 suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
27 SOCIALES DE LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
28 LIMITADA. Por una parte: la señorita ALEXANDRA GABRIELA

1 ARTEAGA ROSALES, de estado civil soltera, por sus propios  
 2 derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor  
 3 ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES, de estado civil soltero,  
 4 por sus propios derechos; y, el señor MARCELO JAVIER ARTEAGA  
 5 ROSALES, de estado civil soltero, por sus propios derechos,  
 6 en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de  
 7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en  
 8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
 9 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de  
 10 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
 11 se adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes por  
 12 mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
 13 así como examinados que fueron en forma aislada y separada,  
 14 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
 15 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
 16 seducción me piden que eleve a escritura pública el  
 17 contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor  
 18 literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
 19 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que  
 20 contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la  
 21 compañía "LARCOSOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑIA  
 22 LIMITADA.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
 23 **COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente  
 24 Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte en  
 25 calidad de CEDENTE, la Señorita ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA  
 26 ROSALES, poseedora de (15.000) quince mil participaciones  
 27 sociales, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos  
 28 seis cuatro nueve seis cinco guion cuatro (171264965-4),

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 soltera, por sus propios y personales derechos, mayor de  
2 edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; y,  
3 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: ANDRES  
4 ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES, de nacionalidad ecuatoriana, con  
5 cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis cuatro  
6 nueve seis ocho guion ocho (171264968-8), de estado civil  
7 soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito;  
8 y, MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES de nacionalidad  
9 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno  
10 dos seis cuatro nueve seis seis guion dos (171264966-2), de  
11 estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta  
12 ciudad de Quito. La cedente y los cesionarios son hábiles y  
13 capaces para contratar y obligarse cual en derecho se  
14 requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a.-** El cuatro de  
15 abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario  
16 Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán se elevó  
17 a escritura pública la constitución de la compañía "LAARCOM  
18 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.", la misma que  
19 fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del  
20 mismo año. b.- El quince de mayo de mil novecientos noventa  
21 y cinco, se elevó a escritura pública la Cesión de  
22 Participaciones del señor Marco Jiménez a favor del señor  
23 Franklin Núñez de la compañía "LAARCOM COMUNICACIONES Y  
24 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.", la misma que fue inscrita el  
25 doce de junio de mil novecientos noventa y cinco en el  
26 Registro Mercantil. c.- el veintiocho de enero de mil  
27 novecientos noventa y siete se elevó a escritura pública las  
28 Cesiones de Participaciones de los señores Franklin Núñez

1 en favor de Rodrigo Arteaga; y, de Marcelo Arteaga en favor  
 2 de Santiago Burbano de Lara e inscrita en el Registro  
 3 Mercantil el doce de marzo de mil novecientos noventa y  
 4 siete. d.- El veintiocho de diciembre de mil novecientos  
 5 noventa y ocho, se elevó a escritura pública la Cesión de  
 6 Participaciones de los señores Rodrigo Fabián Arteaga  
 7 Valdívieso y Marcelo Arteaga Valdívieso a favor  
 8 de Santiago Iván Burbano de Lara y Gladys Leonor Chávez  
 9 Mosquera e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero  
 10 de mil novecientos noventa y nueve; e.- El veintitrés de  
 11 julio de mil novecientos noventa y nueve se elevó a escritura  
 12 pública la Cesión de participaciones del Señor Santiago Iván  
 13 Burbano de Lara García a favor de los señores Marcelo  
 14 Alejandro Arteaga Valdívieso y Rodrigo Fabián Arteaga  
 15 Valdívieso, la misma que fue inscrita el nueve de diciembre  
 16 de mil novecientos noventa y nueve en el Registro mercantil;  
 17 f.- El siete de junio del dos mil dos se suscribió la  
 18 escritura pública de resciliación de la escritura pública  
 19 otorgada el once de diciembre del dos mil en la Notaría  
 20 Décimo Séptima del Cantón Quito, de conversión de la moneda  
 21 de sucres a dólares, de aumento de capital social y reforma  
 22 de estatutos sociales de la compañía, la misma que fue  
 23 inscrita el diez y nueve de agosto del dos mil en el Registro  
 24 Mercantil; g.- El veinte de septiembre del año dos mil dos,  
 25 se elevó a escritura pública la cesión de participaciones  
 26 de la compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del  
 27 Cantón Quito, misma que fue inscrita el quince de octubre  
 28 del año dos mil dos en el Registro de la Propiedad del mismo

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 Cantón; h.- el veintidós de mayo del año dos mil tres, en  
2 la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito se celebró en  
3 escritura pública de aumento de capital de la compañía,  
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
5 seis de agosto del dos mil tres; i.- El veinte y nueve de  
6 diciembre del año dos mil siete, se elevó a escritura pública  
7 la cesión de participaciones de la compañía, otorgada en la  
8 Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, misma que fue inscrita  
9 el cuatro de marzo del año dos mil ocho en el Registro  
10 Mercantil del mismo Cantón; j.- El nueve de diciembre del  
11 año dos mil ocho, en la Notaría Séptima del Cantón Quito se  
12 elevó a escritura pública la cesión de participaciones del  
13 señor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a favor de  
14 ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC., misma que fue inscrita  
15 el seis de febrero del año dos mil nueve en el Registro  
16 Mercantil del mismo Cantón; k.- El diez y seis de septiembre  
17 del año dos mil diez, en la Notaría Séptima del Cantón Quito  
18 se elevó a escritura pública la cesión de participaciones  
19 de la Ingeniera María Luisa Tirira Saá, a favor del Doctor  
20 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; l.- el diecisiete de  
21 junio del año dos mil catorce en la Notaría Trigésima Séptima  
22 del Cantón Quito se elevó a escritura pública la cesión de  
23 participaciones de ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC., a  
24 favor de la Señorita Alexandra Gabriela Arteaga Rosales,  
25 misma que fue inscrita el treinta de junio del año dos mil  
26 catorce en el Registro Mercantil del mismo Cantón; y, m.-  
27 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del  
28 dieciocho de Julio del año dos mil catorce, resuelve por





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 al detalle de la cláusula cuarta, Cesión de Participaciones  
2 Sociales, que se transfiere y que consta expresamente  
3 determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria  
4 Universal de Socios realizada el dieciocho del mes de julio  
5 del dos mil catorce. Quedando de la siguiente manera en  
6 calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con  
7 la Compañía "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
8 LIMITADA", y autorizando al Gerente General para que realice  
9 los trámites necesarios para la legalización de dicha  
10 cesión. Cada participación tiene un valor de un dólar de los  
11 Estados Unidos de Norte América.-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES	% DE ACCIONES	TOTALES
Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso	35.000	35.000	35.000	70 %	35.000
Alexandra Gabriela Arteaga Rosales	5.000	5.000	5.000	10 %	5.000
Juan Andrés Alejandro Arteaga Rosales	5.000	5.000	5.000	10 %	5.000
Marcelo Javier Arteaga Rosales	5.000	5.000	5.000	10 %	5.000
TOTALES	(USD) 50.000	(USD) 50.000	50.000	100%	CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS

19 Usted señor Notario se servira agregar las demas clausulas  
20 de estilo para la plena validez de la presente escritura.-  
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
22 con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y  
23 firmada por la Abogada Yadira Nieto, con matrícula del Foro  
24 de Abogados número diez y siete guión dos mil doce guión  
25 ochocientos setenta y dos.- Para la celebración de la  
26 presente escritura pública se observaron todos los  
27 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los  
28 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

1 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo  
2 en unidad de acto, escritura que se incorpora al protocolo

3 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

6 SRTA. ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA ROSALES

7 c.c. 1712649654



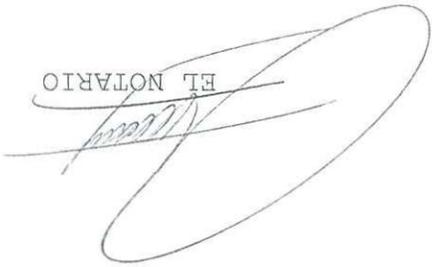
10 SR. ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES

11 c.c. 1712649658



14 SR. MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES

15 c.c. 1712649662



EL NOTARIO





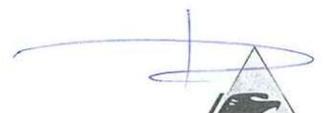
### CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el 18 de Julio del 2014, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a la socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, ceder y transferir de las quince mil participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y transferir cinco mil participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales.

Quito, 18 de Julio del 2014.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be 'Luis Rojas Vargas'.

**Ing. Luis Rojas Vargas**  
GERENTE GENERAL  
LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.





UNA EMPRESA DE:

Quito: De Los Cipreses s/n y De Las Avellanas  
PBX: (593-2) 299 5400  
Guayaquil: Cda. Sta. Leonor, Mz 11, Solar 10-11  
PBX: (593-4) 228 0805  
www.laar.com



Arteaga Rosales.

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por Alexandra Gabriela Arteaga Rosales a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y a favor del Sr. Marcelo Javier

Resolución:

Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por la Srta. Alexandra Gabriela Arteaga Rosales.

Ceder cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 5.000,00 dólares.

La socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales informa su deseo de ceder de las quince mil participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, cinco mil participaciones sociales a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 5.000,00 dólares.

Sobre el único punto del orden del día:

### DELIBERACIONES DE LA JUNTA

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

UNICO: Cesión de participaciones sociales de la socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales.

El Presidente solicita que por secretaria se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede a resolver sobre el siguiente orden del día:

Al efecto, reunidos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Señor Fausto Vinicio Rosales Garces, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Ingeniero Luis Rojas Vargas, en su calidad de Gerente General.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dieciocho del mes de Julio del dos mil catorce, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle De Los Cipreses lote No. 26 y De las Avellanas, a las 12 horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdieso** representado por el Ing. Rodrigo Fabian Arteaga mediante poder general propietario de treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta y cinco mil votos; y, la Srta. Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, propietaria de quince mil (15.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a quince mil votos, todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.





Verificada las cesiones sociales efectuadas, al Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una; y, al Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una.

El Presidente advierte a los socios-cesionarios que desde este momento asumen toda la responsabilidad que como tal les corresponde. Por su parte los socios-cesionarios, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tienen en la empresa, y aceptan tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las catorce horas con quince minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

**Sr. Fausto Vinicio Rosales Garcés**  
Presidente de Junta

**Ing. Luis Rojas Vargas**  
Secretario de Junta

**Ing. Rodrigo Fabián Arteaga**  
Apoderado  
**Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso**  
Socio

**Srta. Alexandra Arteaga Rosales**  
Socia

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a 24 JUL. 2014

**Dr. Rotando Falconi Molina**  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





UNA EMPRESA DE:

Quito: De Los Cipreses s/n y De Las Avellanas  
PBX: (593-2) 299 5400  
Guayaquil: Cda. Sta. Leonor, Mz 11, Solar 10-11  
PBX: (593-4) 228 0805  
www.laar.com



RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Cuito B. 24 JUL. 2014  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

EL SECRETARIO  
*[Signature]*

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES		CAPITAL: USD\$50.000		50.000 participaciones de USD\$1,00 cada una	
TOTAL USD:		USD 50.000	USD 50.000	USD 5.000	50.000
ALEXANDRA ARTEAGA ROSALES		USD 5.000	USD 5.000	5.000	10
MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES		USD 5.000	USD 5.000	5.000	10
ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES		USD 5.000	USD 5.000	5.000	10
MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO		USD 35.000	USD 35.000	35.000	70
CAPITAL		USD 50.000	USD 50.000	50.000	100
NRO. PARTICIPACIONES					%

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. DE 18 DE JULIO DEL 2014.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 171264965-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-03-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-03-29**



000911473

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* JEFE DEL CEULADO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0022** NÚMERO DE CERTIFICADO **1712649654** CÉDULA

**ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 JUL. 2014

*[Signature]*

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*



NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

24 JUL. 2014

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0272  
NÚMERO DE CERTIFICADO

ARTAGA ROSALES MARCELO JAVIER  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
CUMBAAYA  
PARROQUIA 0  
ZONA 0

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-18

2014-07-18  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

APellidos y Nombres de la Madre  
ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

APellidos y Nombres del Padre  
ARTAGA MARCELO ALEJANDRO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V1333V4222

00031027

*Handwritten signature*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 171264966-2

APellidos y Nombres  
ARTAGA ROSALES MARCELO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171264988-8

ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
04 ABOGOSTO 1983  
REG CIVIL 014-A 0239 1983  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
BENZALEZ EJARES 1983

FORMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA No REN 1758118  
Pch

EMPLEADO PRIVADO

MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA  
ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES  
QUITO 23/01/2005  
FECHA DE EXCEPCION

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE NOTACION  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171264988-8 - 003 - 0271

ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA  
SANCCION Multa: 34 Cost: Rev: 8 Tot: USD: 42  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201  
3782766 23/07/2014 12:52:42

3782766

IMR. IGM. ec

*Andres Alejandro Arteaga Rosales*

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 JUL. 2014

*Rolando Falconi Molina*

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 24 JUL. 2014

*Rolando Falconi Molina*

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



APR 5 1968

1968

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ZON:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 04 de abril de 1995, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil catorce.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
**Dra. Alexandra Endara Muñoz**  
NOTARIA QUINTA





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 49529

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	32195
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/08/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	733
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712649654	ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1712649688	ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712649662	ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	24/07/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	50000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

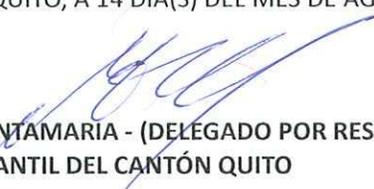
LA CEDENTE TRANSFIERE 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1313 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 1995, TOMO: 126.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ESPACIO  
EN  
BLANCO

49529



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

10 ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P01211
------	----	----	----	--------

12

13 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

14 OTORGADA POR:

15 ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA ROSALES.

16 A FAVOR DE:

17 ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES y MARCELO JAVIER ARTEAGA  
18 ROSALES.

19 CUANTÍA: USD\$10.000,00

20 DI 3 COPIAS

21 RF

22 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
23 hoy día veinte y cuatro de julio del año dos mil catorce,  
24 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO  
25 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y  
26 suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
27 SOCIALES DE LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
28 LIMITADA. Por una parte: la señorita ALEXANDRA GABRIELA

1 ARTEAGA ROSALES, de estado civil soltera, por sus propios  
 2 derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor  
 3 ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES, de estado civil soltero,  
 4 por sus propios derechos; y, el señor MARCELO JAVIER ARTEAGA  
 5 ROSALES, de estado civil soltero, por sus propios derechos,  
 6 en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de  
 7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en  
 8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
 9 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de  
 10 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
 11 se adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes por  
 12 mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
 13 así como examinados que fueron en forma aislada y separada,  
 14 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
 15 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
 16 seducción me piden que eleve a escritura pública el  
 17 contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor  
 18 literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
 19 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que  
 20 contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la  
 21 compañía "LARCOSOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑIA  
 22 LIMITADA.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
 23 **COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente  
 24 Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte en  
 25 calidad de CEDENTE, la Señorita ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA  
 26 ROSALES, poseedora de (15.000) quince mil participaciones  
 27 sociales, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos  
 28 seis cuatro nueve seis cinco guion cuatro (171264965-4),

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 soltera, por sus propios y personales derechos, mayor de  
2 edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; y,  
3 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: ANDRES  
4 ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES, de nacionalidad ecuatoriana, con  
5 cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis cuatro  
6 nueve seis ocho guion ocho (171264968-8), de estado civil  
7 soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito;  
8 y, MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES de nacionalidad  
9 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno  
10 dos seis cuatro nueve seis seis guion dos (171264966-2), de  
11 estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta  
12 ciudad de Quito. La cedente y los cesionarios son hábiles y  
13 capaces para contratar y obligarse cual en derecho se  
14 requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a.-** El cuatro de  
15 abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario  
16 Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán se elevó  
17 a escritura pública la constitución de la compañía "LAARCOM  
18 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.", la misma que  
19 fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del  
20 mismo año. b.- El quince de mayo de mil novecientos noventa  
21 y cinco, se elevó a escritura pública la Cesión de  
22 Participaciones del señor Marco Jiménez a favor del señor  
23 Franklin Núñez de la compañía "LAARCOM COMUNICACIONES Y  
24 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.", la misma que fue inscrita el  
25 doce de junio de mil novecientos noventa y cinco en el  
26 Registro Mercantil. c.- el veintiocho de enero de mil  
27 novecientos noventa y siete se elevó a escritura pública las  
28 Cesiones de Participaciones de los señores Franklin Núñez

1 en favor de Rodrigo Arteaga; y, de Marcelo Arteaga en favor  
 2 de Santiago Burbano de Lara e inscrita en el Registro  
 3 Mercantil el doce de marzo de mil novecientos noventa y  
 4 siete. d.- El veintiocho de diciembre de mil novecientos  
 5 noventa y ocho, se elevó a escritura pública la Cesión de  
 6 Participaciones de los señores Rodrigo Fabián Arteaga  
 7 Valdívieso y Marcelo Arteaga Valdívieso a favor  
 8 de Santiago Iván Burbano de Lara y Gladys Leonor Chávez  
 9 Mosquera e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero  
 10 de mil novecientos noventa y nueve; e.- El veintitrés de  
 11 julio de mil novecientos noventa y nueve se elevó a escritura  
 12 pública la Cesión de participaciones del Señor Santiago Iván  
 13 Burbano de Lara García a favor de los señores Marcelo  
 14 Alejandro Arteaga Valdívieso y Rodrigo Fabián Arteaga  
 15 Valdívieso, la misma que fue inscrita el nueve de diciembre  
 16 de mil novecientos noventa y nueve en el Registro mercantil;  
 17 f.- El siete de junio del dos mil dos se suscribió la  
 18 escritura pública de resciliación de la escritura pública  
 19 otorgada el once de diciembre del dos mil en la Notaría  
 20 Décimo Séptima del Cantón Quito, de conversión de la moneda  
 21 de sucres a dólares, de aumento de capital social y reforma  
 22 de estatutos sociales de la compañía, la misma que fue  
 23 inscrita el diez y nueve de agosto del dos mil en el Registro  
 24 Mercantil; g.- El veinte de septiembre del año dos mil dos,  
 25 se elevó a escritura pública la cesión de participaciones  
 26 de la compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del  
 27 Cantón Quito, misma que fue inscrita el quince de octubre  
 28 del año dos mil dos en el Registro de la Propiedad del mismo

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 Cantón; h.- el veintidós de mayo del año dos mil tres, en  
2 la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito se celebró en  
3 escritura pública de aumento de capital de la compañía,  
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
5 seis de agosto del dos mil tres; i.- El veinte y nueve de  
6 diciembre del año dos mil siete, se elevó a escritura pública  
7 la cesión de participaciones de la compañía, otorgada en la  
8 Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, misma que fue inscrita  
9 el cuatro de marzo del año dos mil ocho en el Registro  
10 Mercantil del mismo Cantón; j.- El nueve de diciembre del  
11 año dos mil ocho, en la Notaría Séptima del Cantón Quito se  
12 elevó a escritura pública la cesión de participaciones del  
13 señor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a favor de  
14 ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC., misma que fue inscrita  
15 el seis de febrero del año dos mil nueve en el Registro  
16 Mercantil del mismo Cantón; k.- El diez y seis de septiembre  
17 del año dos mil diez, en la Notaría Séptima del Cantón Quito  
18 se elevó a escritura pública la cesión de participaciones  
19 de la Ingeniera María Luisa Tirira Saá, a favor del Doctor  
20 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; l.- el diecisiete de  
21 junio del año dos mil catorce en la Notaría Trigésima Séptima  
22 del Cantón Quito se elevó a escritura pública la cesión de  
23 participaciones de ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC., a  
24 favor de la Señorita Alexandra Gabriela Arteaga Rosales,  
25 misma que fue inscrita el treinta de junio del año dos mil  
26 catorce en el Registro Mercantil del mismo Cantón; y, m.-  
27 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del  
28 dieciocho de Julio del año dos mil catorce, resuelve por





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 al detalle de la cláusula cuarta, Cesión de Participaciones  
2 Sociales, que se transfiere y que consta expresamente  
3 determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria  
4 Universal de Socios realizada el dieciocho del mes de julio  
5 del dos mil catorce. Quedando de la siguiente manera en  
6 calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con  
7 la Compañía "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
8 LIMITADA", y autorizando al Gerente General para que realice  
9 los trámites necesarios para la legalización de dicha  
10 cesión. Cada participación tiene un valor de un dólar de los  
11 Estados Unidos de Norte América.-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES	% DE ACCIONES	TOTALES
Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso	35.000	35.000	35.000	70 %	35.000
Alexandra Gabriela Arteaga Rosales	5.000	5.000	5.000	10 %	5.000
Juan Andrés Alejandro Arteaga Rosales	5.000	5.000	5.000	10 %	5.000
Marcelo Javier Arteaga Rosales	5.000	5.000	5.000	10 %	5.000
TOTALES	(USD) 50.000	(USD) 50.000	50.000	100%	CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS

19 Usted señor Notario se servira agregar las demas clausulas  
20 de estilo para la plena validez de la presente escritura.-  
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
22 con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y  
23 firmada por la Abogada Yadira Nieto, con matrícula del Foro  
24 de Abogados número diez y siete guión dos mil doce guión  
25 ochocientos setenta y dos.- Para la celebración de la  
26 presente escritura pública se observaron todos los  
27 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los  
28 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

1 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo  
2 en unidad de acto, escritura que se incorpora al protocolo

3 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

6 SRTA. ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA ROSALES

7 c.c. 1712649654



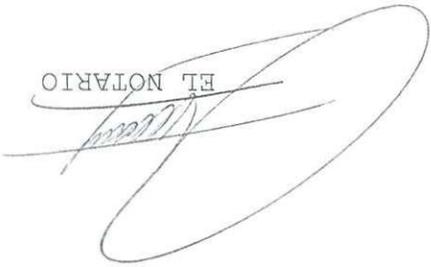
10 SR. ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES

11 c.c. 1712649658



14 SR. MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES

15 c.c. 1712649662



EL NOTARIO





**CERTIFICACION**

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el 18 de Julio del 2014, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a la socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, ceder y transferir de las quince mil participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y transferir cinco mil participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales.

Quito, 18 de Julio del 2014.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to read "Luis Rojas Vargas".

**Ing. Luis Rojas Vargas**  
GERENTE GENERAL  
LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.





UNA EMPRESA DE:

Quito: De Los Cipreses s/n y De Las Avellanas  
PBX: (593-2) 299 5400  
Guayaquil: Cda. Sta. Leonor, Mz 11, Solar 10-11  
PBX: (593-4) 228 0805  
www.laarcom.com



Arteaga Rosales.

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por Alexandra Gabriela Arteaga Rosales a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y a favor del Sr. Marcelo Javier

Resolución:

Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por la Srta. Alexandra Gabriela Arteaga Rosales.

Ceder cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 5.000,00 dólares.

La socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales informa su deseo de ceder de las quince mil participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, cinco mil participaciones sociales a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 5.000,00 dólares.

Sobre el único punto del orden del día:

### DELIBERACIONES DE LA JUNTA

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

UNICO: Cesión de participaciones sociales de la socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales.

El Presidente solicita que por secretaria se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede a resolver sobre el siguiente orden del día:

Al efecto, reunidos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Señor Fausto Vinicio Rosales Garces, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Ingeniero Luis Rojas Vargas, en su calidad de Gerente General.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dieciocho del mes de Julio del dos mil catorce, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle De Los Cipreses lote No. 26 y De las Avellanas, a las 12 horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdieso** representado por el Ing. Rodrigo Fabian Arteaga mediante poder general propietario de treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta y cinco mil votos; y, la Srta. Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, propietaria de quince mil (15.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a quince mil votos, todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIA DE LA COMPAÑIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.





Verificada las cesiones sociales efectuadas, al Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una; y, al Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una.

El Presidente advierte a los socios-cesionarios que desde este momento asumen toda la responsabilidad que como tal les corresponde. Por su parte los socios-cesionarios, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tienen en la empresa, y aceptan tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las catorce horas con quince minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

**Sr. Fausto Vinicio Rosales Garcés**  
Presidente de Junta

**Ing. Luis Rojas Vargas**  
Secretario de Junta

**Ing. Rodrigo Fabián Arteaga**  
Apoderado  
**Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso**  
Socio

**Srta. Alexandra Arteaga Rosales**  
Socia

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a 24 JUL. 2014

**Dr. Rotando Falconi Molina**  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





UNA EMPRESA DE:

Quito: De Los Cipreses s/n y De Las Avellanas  
PBX: (593-2) 299 5400  
Guayaquil: Cda. Sta. Leonor, Mz 11, Solar 10-11  
PBX: (593-4) 228 0805  
www.laar.com



RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Cuito B. 24 JUL. 2014  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

EL SECRETARIO  
*[Signature]*

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES		CAPITAL: USD\$50.000		50.000 participaciones de USD\$1,00 cada una	
TOTAL USD:		USD 50.000	USD 5.000	USD 5.000	100
ALEXANDRA ARTEAGA ROSALES	USD 5.000	5.000	10		
MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES	USD 5.000	5.000	10		
ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES	USD 5.000	5.000	10		
MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO	USD 35.000	35.000	70		
<b>CAPITAL</b>	<b>USD 50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>100</b>		
<b>NRO. PARTICIPACIONES</b>					

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. DE 18 DE JULIO DEL 2014.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 171264965-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-03-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-03-29**



000911473

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* JEFE DEL CEULADO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0022** NÚMERO DE CERTIFICADO **1712649654** CÉDULA

**ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 JUL. 2014

*[Signature]*

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*



NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

24 JUL. 2014

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0272  
NÚMERO DE CERTIFICADO

ARTAGA ROSALES MARCELO JAVIER  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
CUMBAAYA  
PARROQUIA 0  
ZONA 0

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
ARTAGA MARCELO ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre  
ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-18

00031927

V1333V4222

*Artaga*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 171264966-2

APellidos y Nombres  
ARTAGA ROSALES MARCELO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171264988-8

ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
04 ABOGOSTO 1983  
REG CIVIL 014-A 0239 1983  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
BENZALEZ EJARES 1983

FORMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REN 1758118

FORMA No Pch

EMPLEADO PRIVADO

ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN  
QUITO 23/01/2005

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE NOTACION  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171264988-8 - 003 - 0271

ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA  
SANCCION Multa: 34 Cost: Rev: 8 Tot: USD: 42  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201  
3782766 23/07/2014 12:52:42

3782766

IMR. IGM. ec

*Andres Alejandro Arteaga Rosales*

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 JUL. 2014

*Rolando Falconi Molina*

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 24 JUL. 2014

*Rolando Falconi Molina*

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



APR 5 1968

1968

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ZON:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 04 de abril de 1995, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil catorce.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
**Dra. Alexandra Endara Muñoz**  
NOTARIA QUINTA





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 49529

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	32195
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/08/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	733
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712649654	ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1712649688	ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712649662	ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	24/07/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	50000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

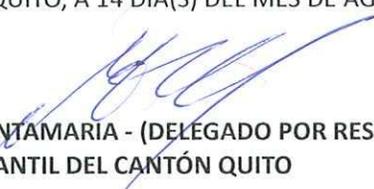
LA CEDENTE TRANSFIERE 10.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1313 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 1995, TOMO: 126.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



ESPACIO  
EN  
BLANCO